



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041 - 2010

Lima, 05 de Febrero del 2010

VISTO: El expediente N° 80648 de fecha 08 de Enero del 2010 por el cual la Empresa "SANEAMIENTO Y OBRAS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 007-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML de la obra "CASETA DE BOMBAS DE PISCINA RECREATIVA" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 30 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 007-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CASETA DE BOMBAS DE PISCINA RECREATIVA" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista " SANEAMIENTO Y OBRAS S.A. " por un monto total de S/. 529,034.42 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON 42/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, con fecha 12 de Diciembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 019/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 15 de Enero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 034-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSD/MML de fecha 15 de Enero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 067-2010T/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 15 de Enero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-		AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
		1.1.0 PAGADO		
		1.1.1 Contrato principal	444,566.74	
		1.1.2 Reintegros	0.00	444,566.74
		1.1.3 I.G.V. Contrato principal	84,467.68	
		1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	84,467.68
		TOTAL		529,034.42
		1.2.0 AUTORIZADO		
		1.2.1 Contrato Principal	444,566.74	
		1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	444,566.74
		1.2.3 I.G.V. Contrato principal	84,467.68	
		1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	84,467.68
		TOTAL		529,034.42
		SALDD A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
		En Efectivo		0.00
		I.G.V.		0.00
		ADELANTOS		
		2.1.0 Otorgado		
		2.1.1 Directo	0.00	
		2.1.2 Materiales	0.00	0.00
		2.2.0 Amortizados		
		2.2.1 Directo	0.00	
		2.2.2 Materiales	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

En Efectivo 0.00
I.G.V. 0.00

RETENCIONES

3.1.0 Retenido 52,903.41
3.2.0 Devuelto 0.00 52,903.41

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 52,903.41

RESUMEN DE SALDOS

	CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- RETENCIONES	0.00	52,903.41

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 52,903.41

Efectivo a favor del Contratista 44,456.65
I.G.V. a favor del Contratista 8,446.76

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	444,566.74
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	444,566.74
4.0.4	I.G.V.	84,467.68
4.0.5	Costo Final de la obra	529,034.42

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "SANEAMIENTO Y OBRAS S.A." de la Obra "PATERA", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 529,034.42 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON 42/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 155º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda con la devolución del monto de S/. 52,903.41 Nuevos Soles correspondiente al 10% de garantía de fiel cumplimiento, retenida de la valorización cancelada al contratista

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA TÉCNICA

21 JUL 2010

RECEPCION

Atentamente.

Fecha 05 FEB 2010

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CASA
15/2/10
AL
ORR
DPSO
GT
GA